



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNB

COMISIÓN NACIONAL
DE BÚSQUEDA



COLIMA

Gobierno del Estado

#3

14 septiembre 2022

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR KARLA IRASEMA QUINTANA OSUNA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CNBP"; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO, INDIRA VIZCAÍNO SILVA; LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ; LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, FABIOLA VERDUZCO APARICIO, Y LA COMISIONADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE COLIMA, ARELI SANTOS ALATORRE, EN LO SUCESIVO LA "ENTIDAD FEDERATIVA", EN SU CARÁCTER DE BENEFICIARIA DEL SUBSIDIO; Y A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 18 de enero de 2022, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el Ejercicio Fiscal 2022", así como el "Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar Acciones de Búsqueda de Personas, en el Marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el Ejercicio Fiscal 2022", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2022, ("**Lineamientos**"), cuyo objeto es establecer los requisitos, procedimientos y disposiciones para el otorgamiento, administración, ejercicio, seguimiento y evaluación de los recursos de los subsidios a los que podrán acceder las Comisiones Locales de Búsqueda de las entidades federativas constituidas legalmente, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, para implementar proyectos que contribuyan a las acciones de búsqueda y localización de Personas Desaparecidas o No Localizadas.





Con fecha 25 de marzo de 2022, fue celebrado el Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que celebraron por una parte la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y el Gobierno del Estado de Colima.

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondiente al Ramo 04 Gobernación, subsidios y subvenciones, prevé una asignación de \$603,781,613.00 (Seiscientos tres millones setecientos ochenta y un mil seiscientos trece pesos 00/100 Moneda Nacional), para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas para realizar acciones de búsqueda en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, de los cuales a la fecha, queda pendiente la asignación de la cantidad de \$111,571,618.98 (Ciento once millones quinientos setenta y un mil seiscientos dieciocho pesos 98/100 M.N.), por concepto de la bolsa de recursos concursables.

Mediante oficio número CBPEC/258/2022, de fecha 29 de julio de 2022, el Gobierno del Estado Colima, solicitó a **"LA CNBP"** celebrar el presente instrumento jurídico.

Con oficio número SEGOB/CNBP/2352/2022, de fecha 12 de agosto de 2022, **"LA CNBP"** autorizó la procedencia de la solicitud de acceso al recurso concursable, lo anterior, con fundamento en los artículos 21, 22, 23 y 24 de los **"Lineamientos"**, y en términos de la Cláusula Vigésima del Convenio de Coordinación y Adhesión.

Por lo que, resulta necesario utilizar la totalidad de los recursos destinados para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas para realizar acciones de búsqueda en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.

DECLARACIONES

I. **"LA CNBP"** declara que:

I.1. En virtud de que el presente Convenio Modificadorio se deriva del Convenio de Coordinación y Adhesión, las Declaraciones manifestadas en dicho instrumento permanecen vigentes, con excepción de las expresadas en el presente Convenio Modificadorio, por lo que se tiene por reproducidas y ratificadas en su integridad como si a la letra se insertaran en el Convenio de Coordinación y Adhesión de referencia.

I.2. Las documentales, justificativas y comprobatorias que acreditan y sustentan la procedencia de este instrumento, obran en el expediente de





"LA CNBP"; lo anterior, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar, por lo que corresponde a dicha área cualquier justificación y sustento sobre el particular.

II. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" declara que:

II.1. Es su intención celebrar el presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y Adhesión, en términos del presente instrumento jurídico.

II.2. En virtud de que el presente Convenio Modificatorio se deriva del Convenio de Coordinación y Adhesión, las declaraciones manifestadas en dicho instrumento permanecen vigentes con excepción de las expresadas en el presente Convenio Modificatorio por lo que se tiene por reproducidas y ratificadas en su integridad como si a la letra se insertaran en el Convenio de Coordinación y Adhesión de referencia.

II.3. La **"ENTIDAD FEDERATIVA"**, a través de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima, tiene la propiedad plena, del inmueble ubicado en la calle Francisco Ramírez, S/N, Localidad Coquimatlán, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Colima, el cual tiene una superficie de 18,82.72 dieciocho hectáreas ochenta y dos áreas setenta y dos centiáreas, y las colindancias generales siguientes: al NORTE, mediando cerca de piedra con terrenos del Ejido de Coquimatlán; al SUR, cerca de piedra por medio, con terrenos de la misma Comunidad Agraria, antes de herederos de Faustino Aguilar; al ORIENTE, mediando cerca de piedra y canal de riego, con terrenos del mismo Ejido de Coquimatlán; y al PONIENTE, Arroyo de Llanos de por medio, con solares urbanos del referido Pueblo de Coquimatlán, según consta en datos de escritura pública número cuatro mil novecientos nueve, volumen octogésima octavo, de fecha 8 de marzo de 1972, otorgada ante la fe del licenciado Carlos de la Madrid Virgen, Titular de la Notaría Pública Número tres, en la Ciudad de Colima, inscrita en el Registro Público de la Propiedad según folio real 8025284-1, Clave Catastral 04-99-90-007-302-000, y cuenta con los permisos y requerimientos técnicos necesarios para la construcción del Centro Estatal de Identificación y Resguardo Temporal de Personas sin Identificar.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Cuentan con las facultades necesarias para intervenir en la suscripción del presente Convenio Modificatorio.

III.2. Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan su conformidad para la celebración del presente Convenio Modificatorio.

III.3. Celebran el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 22, 23, 24 y 25 de los **"Lineamientos"** y en términos de la Cláusula Vigésima del Convenio de Coordinación y Adhesión.





En este sentido, **"LAS PARTES"** acuerdan modificar el Convenio de Coordinación y Adhesión de referencia, única y exclusivamente en lo estipulado en las Cláusulas Primera y Tercera.

Expuesto lo anterior, en términos de los Antecedentes del presente Convenio Modificatorio, es voluntad de **"LAS PARTES"** obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar el Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, celebrado el 25 de marzo de 2022, agregando un segundo párrafo a la Cláusula Primera y un penúltimo y último párrafo a la Cláusula Tercera, para quedar como se señala a continuación:

"PRIMERA.- Objeto

...
El Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y Adhesión tiene por objeto otorgar el Subsidio de la bolsa de recursos concursables autorizado a la **"ENTIDAD FEDERATIVA"** por conducto de su Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, de manera ágil y directa, en el marco del **"PEF 2022"**, de la **"Ley General"** y de los **"Lineamientos"**.

"TERCERA.- Asignación de los Recursos.

...
I. al VI. ...
La **"ENTIDAD FEDERATIVA"** recibirá de **"LA CNBP"** por concepto de asignación de la bolsa de recursos concursables, la cantidad de \$11'650,000.00 (Once millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). El monto será transferido por conducto de su Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración en una sola exhibición. Por lo que el monto total otorgado a la **"ENTIDAD FEDERATIVA"** es la cantidad de \$29'650,000.00 (Veintinueve millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, la **"ENTIDAD FEDERATIVA"** aportará la cantidad de \$1'747,500.00 (Un millón setecientos cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de coparticipación. Por lo que el monto total aportado por la **"ENTIDAD FEDERATIVA"** es la cantidad de \$ 3'547,500.00 (Tres millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDA.- Con excepción de lo previsto en el presente instrumento, **"LAS PARTES"** convienen que el resto del instrumento jurídico celebrado el 25 de marzo de 2022, no se modifica, por lo que continuará surtiendo sus efectos en los términos originalmente pactados.





GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNB

COMISIÓN NACIONAL
DE BÚSQUEDA



COLIMA

Gobierno del Estado

TERCERA.- El presente instrumento jurídico forma parte integrante del Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, celebrado el 25 de marzo de 2022, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

CUARTA.- El presente instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa, según corresponda, de conformidad con la normativa aplicable.

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance jurídico, y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo ratifican y firman en cuatro tantos de conformidad al margen y al calce, en la Ciudad de México, el día catorce de septiembre de dos mil veintidós.

POR LA "CNBP"
LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

POR LA "ENTIDAD FEDERATIVA"
LA GOBERNADORA DEL
ESTADO DE COLIMA

KARLA IRASEMA QUINTANA OSUNA

INDIRA VIZCAÍNO SILVA

LA SECRETARIA GENERAL
DE GOBIERNO


MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que celebran por una parte la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y el Gobierno de Colima, el cual fue dictaminado por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de lo Consultivo y de Contratos y Convenios, mediante oficio número UGAJ/DGCC/1502/2022.





GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNB

COMISIÓN NACIONAL
DE BÚSQUEDA



COLIMA

Gobierno del Estado

POR LA "ENTIDAD FEDERATIVA"

**LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**



FABIOLA VERDUZCO APARICIO

**LA COMISIONADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DEL ESTADO DE COLIMA**



ARELI SANTOS ALATORRE

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que celebran por una parte la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y el Gobierno de Colima, el cual fue dictaminado por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de lo Consultivo y de Contratos y Convenios, mediante oficio número UGAJ/DGCCCC/1502/2022.



Entidad:	Colima
Nombre oficial de la CLB:	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Colima
Nombre del Proyecto Ejecutivo Ampliado o Adicional	Adicional a la Consolidación de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Colima
Recurso Federal	\$11,650,000.00
	Coparticipación Total \$1,747,500.00
Modalidad(es):	2. Fortalecimiento y consolidación de procesos sustantivos en Comisiones Locales de Búsqueda que recibieron recurso en 2019, 2020 y/o en 2021 3. Comisiones Locales de Búsqueda que busquen adquirir equipamiento de identificación 4. Comisiones Locales de Búsqueda que lleven a cabo proyectos de construcción, adecuación o remodelación de espacios destinados a realizar actividades de identificación

Proyección del Costo del Proyecto Ejecutivo Ampliado o Adicional-Recurso Federal

CATEGORIA	CONSECUTIVO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Con IVA)	TOTAL (Con IVA)
C5: Drones, georradars, GPS, teléfonos satelitales, radios, etc. (El Recurso Federal no cubrirá repuestos o consumibles, eso debe cubrirlos su Coparticipación)						
C5	1	Dron Tipo M30T	DRON TIPO M30T. Incluye: • Dron M30T. • 2 baterías TB 30. • 1 Estación de baterías BS30. • Control RC Plus • Estuche almacenamiento • Cables, tornillos y otros accesorios • Cámara gran angular, cámara con zoom, telémetro láser y cámara de imagen térmica.	1	\$450,000.00	\$450,000.00
C7: Acciones de capacitación o sensibilización, cursos, certificaciones, estudios, asesorías, campañas de difusión, etc.						
C7	2	Certificación en Atención efectiva para la búsqueda, investigación y generación de información en caso de personas desaparecidas y no localizadas	Certificación en Atención Efectiva para la Búsqueda, Investigación y Generación de Información en caso de Personas Desaparecidas o No Localizadas, dirigida a funcionarios de la Comisión Local de Búsqueda de personas Desaparecidas y entidades vinculadas, incluye curso de nivelación para los funcionarios inscritos. Duración de 50 horas, para 50 participantes. Focalizado en temas de búsqueda inmediata e individualizada, donde se desprende tres unidades: I.- Disposiciones Generales (15 horas), II.- Delitos y Responsabilidades Administrativas (20 horas) y III.- Sistema Nacional (15 horas). Incluye: acceso dos intentos de examen de certificación, certificación, nivelación en caso de fallo en primer intento de examen.	1	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00
C9: Construcciones (Centros de identificación, de resguardo temporal, laboratorios), remodelaciones o adecuaciones de inmuebles; Unidades móviles especializadas para resguardo, identificación, traslado de restos, procesamiento de sitios de inhumación, etc.						
C9	3	Primer etapa de obra del Centro Estatal de Identificación y Resguardo Temporal	Primer etapa de obra para el Centro Estatal de Identificación y Resguardo Temporal de Personas sin Identificar, que incluye el levantamiento de barda perimetral, caseta de acceso, edificación de 3 oficinas para realización análisis y clasificación para resguardo; con Osario para el resguardo de restos humanos áridos, con capacidad para almacenar 500 restos áridos.	1	\$9,700,000.00	\$9,700,000.00
					TOTAL	\$11,650,000.00

Handwritten signatures and initials.



Entidad:	Colima				
Nombre oficial de la CLB:	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Colima				
Nombre del Proyecto Ejecutivo Ampliado o Adicional	Adicional a la Consolidación de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Colima				
Coparticipación Operación:	\$1,345,560.00				
Modalidad(es):	2. Fortalecimiento y consolidación de procesos sustantivos en Comisiones Locales de Búsqueda que recibieron recurso en 2019, 2020 y/o en 2021				
	3. Comisiones Locales de Búsqueda que busquen adquirir equipamiento de identificación				
	4. Comisiones Locales de Búsqueda que lleven a cabo proyectos de construcción, adecuación o remodelación de espacios destinados a realizar actividades de identificación				
Proyección del Costo del Proyecto Ejecutivo Ampliado o Adicional-Coparticipación (Gastos de operación)					
CONSECUTIVO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Con IVA)	TOTAL
1	Servicio y manteamientos de los vehículos de la comisión	Servicio y mantenimiento de los vehículos de la comisión, que incluye, servicios mayores, cambio de aceite, filtro de aceite, filtro de aire acondicionado, bujías, así como el cambio de neumáticos	11	\$30,000.00	\$330,000.00
2	Mini Split inverter 3 toneladas	Mini Split inverter 3 toneladas a 220V, e instalación en las oficinas de la comisión	1	\$50,000.00	\$50,000.00
3	Mini Split inverter 1 tonelada	Mini Split inverter 1 tonelada a 220V, e instalación en las oficinas de la comisión	3	\$20,000.00	\$60,000.00
4	Computadoras todo en uno	Computadora todo en uno, Core i7 Intel, 24 pulgadas, 16GB RAM, 64 bits, 1TB, touch	5	\$35,000.00	\$175,000.00
5	Impresora multifuncional	Impresora multifuncional a color, laser, alámbrico, print, scan, copy y fax, memoria interna de 4GB, resolución óptica de escáner 600x600 DPI	1	\$100,000.00	\$100,000.00
6	Material de papelería	Material de papelería, cajas de hojas tamaño carta, y oficio, cajas de folder tamaño oficio y carta, cajas de broches banco, cajas de lapiceras color azul, perforadoras, recopiladores de documentos, entre otras cosas de papelería necesaria para la operación de la comisión	1	\$180,560.00	\$180,560.00
7	Insumos para acciones de búsqueda	Insumos para acciones de búsqueda en campo, carpetas de agua, bebidas energizantes, chocolates	1	\$100,000.00	\$100,000.00
8	Vehículo 7 pasajeros	Vehículo para 7 pasajeros, motor 1.5L, 4 cilindros, 104HP, frenos ABS y EBD, control tracción, asistencia en pendientes	1	\$350,000.00	\$350,000.00
				TOTAL	\$1,345,560.00



Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page.

Entidad:	Colima					
Nombre oficial de la CLB:	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Colima					
Nombre del Proyecto Ejecutivo Ampliado o Adicional:	Adicional a la Consolidación de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Colima					
Total recurso coparticipación (Contratación de personal):	\$401,940.00					
Modalidad(es):	2. Fortalecimiento y consolidación de procesos sustantivos en Comisiones Locales de Búsqueda que recibieron recurso en 2019, 2020 y/o en 2021 3. Comisiones Locales de Búsqueda que busquen adquirir equipamiento de identificación 4. Comisiones Locales de Búsqueda que lleven a cabo proyectos de construcción, adecuación o remodelación de espacios destinados a realizar actividades de identificación					
Proyección del Costo del Proyecto Ejecutivo Ampliado o Adicional Coparticipación (Contratación de personal)						
CONSECUTIVO	FUNCION DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE FUNCIONES GENERALES DEL PERFIL A CONTRATAR	CANTIDAD	NUMERO DE MESES DE VIGENCIA CONTRATO	MONTO BRUTO DE COMPENSACION MENSUAL	COSTO TOTAL PARA EL PROYECTO (MONTO BRUTO x CANTIDAD)
1	Seguimiento, atención ciudadana y vinculación con organizaciones publico-privada	Dar continuidad a las víctimas indirectas respecto a los expedientes aperturados en materia de acciones de búsqueda, para fortalecer y generar una atención adecuada, que cuente con enfoque a derechos humanos y con la asesoría necesaria, para que a través del área intervengan los órganos competentes en cada materia	2	3	\$19,140.00	\$114,840.00
2	Acciones de búsqueda	Determinar y en su caso ejecutar las acciones necesarias a efecto de garantizar la Búsqueda y Localización de Personas en todo el territorio estatal, mantener la comunicación con la Fiscalía Especializada, Fiscalía y demás autoridades estatales y municipales para la búsqueda y localización cuando se estime pertinente o por recomendación de la Comisión Nacional o el Consejo Estatal	5	3	\$19,140.00	\$287,100.00
TOTAL						\$401,940.00


 Ma Guadalupe Solís Ramírez
 Secretaría General de Gobierno


 Areli Santos Alatorre
 Titular de la Comisión de Búsqueda del Estado de Colima


 Eriola Verduzco Aparicio
 Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración

Karla I. Quintana Osuna
 Titular de la Comisión Nacional de Búsqueda

